

"Servicio para Provisión de Información Confidencial para la GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

Item	Descripción del Servicio	Unidad	Presentación	Cantidad	Equipaf Presupuesto	Contrato N° 35/2021 ADUANA	Contrato M.H SET N° 04/2022	Contrato Simplificado Municipalidad de Asunción	Precio promedio
1	Suscripción del Servicio por la vigencia del contrato.	Unidad	Evento	1	962.500	962.500	580.000	0	835.000
2	Informe de Persona Física, conteniendo: Datos Básicos, Dirección Histórica, Lugares de Trabajo, Solicitud de Informe (Comercial –Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas.	Unidad	Evento	1	9.900	9.504	8.800	0	9.401
3	Informe de Persona Jurídica, conteniendo: Dirección Histórica, Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe (Comercial –Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas, Convocatorias, Quiebras, Inhabilitación de Cuentas.	Unidad	Evento	1	16.500	16.203	14.300	0	15.668
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas, relacionadas a los Socios de la Empresa, Datos Básicos, Nombre, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe.	Unidad	Evento	1	11.000	0	8.800	6.650	8.817
<b>TOTALES</b>					<b>998.900</b>	<b>988.207</b>	<b>611.900</b>	<b>6.650</b>	<b>868.886</b>

*[Handwritten signature and official stamp of the Director General of Internal Taxes]*

*Handwritten signature*



TETÁ VIRU  
MOENGGAPY  
Moenngapy  
Ministerio de  
HACIENDA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 04/2022

**SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC N° **80045898-2**, domiciliada en Capitán Brizuela N° 650 esq. República Dominicana, representada para este acto por el Señor **HERNAN DIEGO PARISO** con Cédula de Identidad Civil N° **7.742.285**, en carácter de Director Apoderado, y por el Señor **JOAQUÍN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN** Cédula de Identidad Civil N° **1.485.194**, en carácter de Director Titular, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2022 "SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. -----

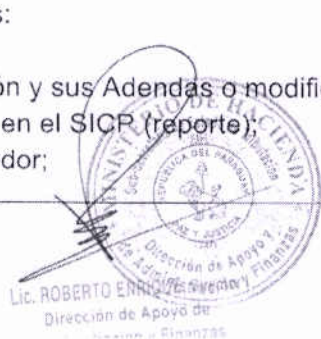
**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;

MH/SET/DAAF/DC/

*Handwritten signature*





■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 04/2022

**SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----**

- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
- (g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". -----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 045/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.327. -----

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	268	10	1	99	10.800.000

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2022 "SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 18 de fecha 02 de marzo de 2.022. -----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

MH/SET/DAAF/DCI

Página 2 de 5





TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 04/2022

SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	Suscripción del Servicio por la vigencia del contrato	Unidad	Evento	1	580.000	580.000
2	Informe de Persona Física, conteniendo: Datos Básicos, Dirección Histórica, Lugares de Trabajo, Solicitud de Informe (Comercial y Bancaria) Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas.	Unidad	Evento	1	8.800	8.800
3	Informe de Persona Jurídica, conteniendo: Dirección Histórica, Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe (Comercial y Bancaria) Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas, Convocatorias, Quiebras, Inhabilitación de Cuentas.	Unidad	Evento	1	14.300	14.300
4	Informes Adicionales de Personas Jurídicas, relacionadas a los Socios de la Empresa, Datos Básicos: Nombre, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe.	Unidad	Evento	1	8.800	8.800

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs.10.800.000** (guaraníes diez millones ochocientos mil) y un monto máximo de **Gs.21.600.000** (guaraníes veintiún millones seiscientos mil) con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato registrá a partir de la fecha y tendrá vigencia de 12 meses. -----

MH/SET/DAAF/DC/

Lic. ROBERTO ENRIQUE Director  
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Departamento de Tributación  
C.A. DAAF



■ TETÁ REKUAI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 04/2022

SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. -----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -----

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---





■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 04/2022

SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA -----

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. -----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. -----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

**HERNAN DIEGO PARISO**  
Director Apoderado  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

**JOAQUÍN ALBERTO YUGOVICH GUILLEN**  
Director Titular  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**  
Director  
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

*Roberto Enrique Caballero*  
Jefe Interino  
Departamento de Servicios  
G.A.L.A.A.F.



Asunción, 22 de Enero del 2024

Señores  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
Celeste Franco  
Jefa Interina - Dpto. de Servicios  
Coordinación Administrativa - DAAF

Presente

### COTIZACIÓN


"Servicio para Provisión de Información Confidencial para la GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

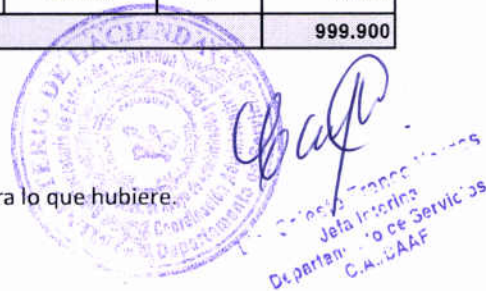
Item	Descripción del Servicio	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Suscripción del Servicio	Unidad	Evento	1	962.500
2	Informe de Persona Física	Unidad	Evento	1	9.900
3	Informe de Persona Jurídica	Unidad	Evento	1	16.500
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas	Unidad	Evento	1	11.000
<b>TOTALES</b>					<b>999.900</b>

Los precios indicados ya incluyen IVA.

Sin otro particular, me despido quedando a las órdenes para lo que hubiere.

Saludos.

  
Alcides Aquino  
Ejecutivo Comercial | SME Asunción

  
Jefa Interina  
Dpto. de Servicios  
C.A. DAAF

Re: [IE] Solicitud de cotización

**Asunto:** Re: [IE] Solicitud de cotización  
**De:** Alcides Aquino <alcides.aquino@equifax.com>  
**Fecha:** 22/1/2024 12:32  
**Para:** Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>  
**CC:** py.licitaciones@equifax.com

Buenos días Celeste,

En base a lo solicitado, adjunto los precios referenciales para la provisión de Informes Confidenciales.

Cualquier consulta, a las órdenes.

Saludos.

**Alcides Aquino**  
Ejecutivo Comercial - Paraguay  
Equifax Inc.

M: 0994-568979  
alcides.aquino@equifax.com

Agendá nuestro WhatsApp

+595 994 469231

**EQUIFAX**

Powering the World with Knowledge™



*Celeste Franco*  
Jefa In-terina  
Departamento de Servicios  
C.A. LAAF

El jue, 18 ene 2024 a la(s) 6:38 p.m., Celeste Franco (cfranco@set.gov.py) escribió:

Señores

EQUIFAX PARAGUAY S.A

Tengo a bien dirigirme a ustedes, con relación al futuro llamado a contratación para el servicio DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, planificado por la Gerencia General de Impuestos Internos dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a fin de solicitar de su especial colaboración en el sentido de remitirnos por este medio la cotización de los servicios que presta su firma.

Para el efecto, remito en adjunto la planilla de cotización y las especificaciones técnicas del servicio requerido.

Agradeciendo la atención y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado les saludo atte.

--



Este mensaje contiene información de Equifax que puede ser confidencial y reservada. Si Usted no es el destinatario final por favor evite la difusión, copia o uso de esta información, ya que estas acciones están prohibidas. Si Usted recibe esta comunicación por error por favor notifíquelo vía e-mail a [postmaster@equifax.com](mailto:postmaster@equifax.com).

This message contains proprietary information from Equifax which may be confidential. If you are not an intended recipient, please refrain from any disclosure, copying, distribution or use of this information and note that such actions are prohibited. If you have received this transmission in error, please notify by e-mail [postmaster@equifax.com](mailto:postmaster@equifax.com).

Equifax® is a registered trademark of Equifax Inc. All rights reserved.

Adjuntos:

Precios Referenciales - DNIT.pdf



172 KB

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO					NUMERO 68/18		
Fecha de Emisión : 15/06/2018								Municipalidad de Asunción	
Entidad:		Municipalidad de Asunción						1515	
Unidad Compradora (Código SICP)		1515						1515	
ID del Llamado:		335		Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 178/17			
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>									
Proveedor:		CRITERION S.A.			RUC:		80055474-4		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.									
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)		
1	80151505-001	Servicio del servicio por la vigencia del servicio	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000		
2	80151503-001	Informe de Persona física, contenido: Datos Básicos, Dirección, Domicilio, Lugares de trabajo, Solicitud de Informe (Comercial-Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas	Unidad	UNIDAD	1	6.650	6.650		
3	80151508-001	Informe de Persona Jurídica, contenido: Dirección, Dirección, Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe (Comercial-Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas	Unidad	UNIDAD	1	6.500	6.500		
4	80151504-001	Informes Adicionales Personas Jurídicas relacionados a los socios de la Empresa, Datos Básicos, Resúmenes, Fecha de nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe	Unidad	UNIDAD	1	6.678	6.678		
5	80151505-001	Recursos y evaluación de personas físicas, jurídicas y a los socios de Empresas en base de datos en carácter de terceros.	Unidad	UNIDAD	1	500	500		
El monto mínimo adjudicado es de <b>Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) IVA INCLUIDO</b> , y el monto máximo adjudicado es de <b>Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones) IVA INCLUIDO</b> .									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN				HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas, una vez recibida la orden de servicio correspondiente.									
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de gestión judicial, de cobro y urgencias - Dirección de Asuntos Jurídicos sito en el 8vo piso del Bloque A Palacio Municipal en la dirección Avda Mcal. López N° 5556 c/ Capitán Bueno									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A							
La administración del contrato estará a cargo de: <b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>									
El valor de las multas será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por estos foros o de fuerza mayor se hará pasible una multa equivalente al 0.1% (cerca como uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interposición judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C) de la ley N° 2051/03, caso contrario seguirá aplicándose el monto de las multas que correspondan.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA									
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 334.917									
FIRMA PROVEEDOR		04/07/2018		FIRMA POR LA ENTIDAD		LEONARDO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas			

Andrés Fernández S.L.  
 Presidente  
**C** Criterion S.A.

**CRITERION S.A.**  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
 RUC: 80055474-4  
 Tel.: 615 637/8

*Celeste Franco Vargas*  
 Jefa Interina  
 Departamento de Servicios  
 C.A. DAAF



### Contrato N° 35 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/21 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – EQUIFAX PARAGUAY S.A.  
ID N° 389.745

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., con RUC N° 80045898-2, domiciliada en la calle Capitán Brizuela N° 650 esq. República Dominicana, de la capital, representada para este acto por Joaquin Yugovich con Cédula de Identidad N° 1.485.194, y María Verónica Ovelar con Cédula de Identidad N° 1.900.429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (NO APLICA)

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.745, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" ID N° 389.745. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 868/2021.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Equifax Paraguay S.A.
1	80151503-001	SUSCRIPCION ANUAL AL SERVICIO	EVENTO	962.500
2	80151503-001	INFORME PERSONA JURIDICA CATEGORIA 1	EVENTO	16.203
3	80151503-001	INFORME PERSONA JURIDICA CATEGORIA 2	EVENTO	10.637
4	80151503-001	INFORME PERSONA JURIDICA CATEGORIA 3	EVENTO	10.637
5	80151503-001	INFORME PERSONA FISICA excedente	EVENTO	9.504
6	80151503-001	CUOTA MENSUAL DE INFORMES PERSONAS FISICAS 50 informes	EVENTO	355.597
<b>SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS</b>				<b>1.365.078</b>

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ  
Director de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas

*Monto mínimo	Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)
*Monto máximo	Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)

Joaquín A. Yugovich  
Director Apoderado  
Equifax Paraguay S.A.

Ma. Verónica Ovelar  
Apoderada  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DAF - DNA



### Contrato N° 35 /2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/21 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – EQUIFAX PARAGUAY S.A.  
ID N° 389.745

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma mínima de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.000.000)**, y el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2022.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

#### **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### **12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ  
Director de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Aduanas

#### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Joaquín A. Yugovich  
Director Apoderado  
Equipax Paraguay S.A.

Ma. Verónica Ovelar  
Apoderada  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DAF - DNA



**Contrato N° 35 /2021**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/21 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – EQUIFAX PARAGUAY S.A.  
ID N° 389.745

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 06 AGO. 2021.



**LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
CONTRATANTE

**JOAQUÍN YUGOVICH**  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.  
PROVEEDOR

**Joaquín A. Yugovich**  
Director Apoderado  
Equifax Paraguay S.A.

**MARÍA VERÓNICA OVELAR**  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.  
PROVEEDOR

**Ma. Verónica Ovelar**  
Apoderada  
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

C.P. Carlos Martínez. Coordinador  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DAF - DNA



Departamento de Contrataciones

**DICTAMEN UOC N° 7/2024**

Asunción, 13 de marzo de 2024

**SEÑOR DIRECTOR**

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/23, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 442.916 – SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNIT.**

**ANTECEDENTES**

Expediente N° 20243002560 – **MEMO CA/DS N° 15/2024**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNIT** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Art. 4° de la Ley 7021/2023 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que establece los Principios de Economía y Eficiencia, el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes “...*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación...*”



Christian Escobar Bottino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 7/2024

### METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre contratos y potenciales oferentes.

### FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 454/2020, por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el Precio promedio tomando el precio entre contratos y potenciales oferentes de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos ochocientos ochenta y seis (Gs. 868.886), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

  
CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO  
JEFE INTERINO  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES